



Yutenino, bajo el concepto de que inmediatamente
 se de cuenta con los Cedeñ. mandados sacan
 a la Excmo. Diputación Provincial, a fin de que
 quede enterada, según preceptua en su oficio del día
 de los conuente. Igualmente se decreta la fijación de los edic-
 tos prevenidos por la Ley para la provisión de la vacante
 los que estarán al Público por espacio de diez días, con-
 tados desde el en que se fijen los edictos que deberá ser
 desde el día siete del actual: cuyo nombramiento se
 haga saber al interesado para los efectos consiguientes;
 manifestando en este acto por el Caballero Regidor
 D. Tomas Nueva, se alería en un todo a la protesta
 estampada por el Señor Alcalde segundo, D. Juan
 Fernandez Cayel.

En este estado se dió cuenta por el Señor Presidente de un
 oficio del Señor Jefe de Primera Instancia de
 Partido, adjuntándole el testimonio que se le tenía
 pedido, sobre nombramiento de la Chantaria vacante
 por defunción de D. Juan José Guzmán y el Ayunta-
 miento acordó: que todo en Comisión al Regidor
 D. Juan Torrecilla del Puerto y Jefe de D. Lorenzo
 Martín Pateras para que emitido su dictamen
 pueda resolverse por esta Municipalidad lo
 mas acertado

Se dió cuenta de una orden comunicada por el

